

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 1960 del 26/10/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA, y a cargo de la parte demandada MYRIAM LEON AVILEZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$164.039.26
TOTAL		\$164.039.26

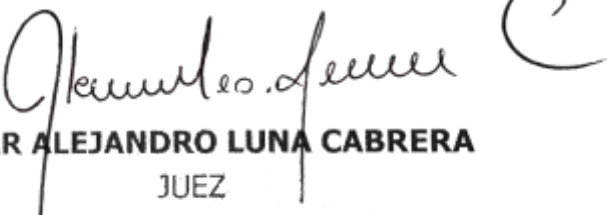
JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA
Demandado: MYRIAM LEON AVILEZ
Radicación: 760014003008202100692 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 011

Fecha: ENE.28.2022



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcb9d6c4e3f860d7b0c2a54bc4200a2f195db59116c94f4270e76abc2b480f3a**

Documento generado en 27/01/2022 01:58:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>